



## CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintidós del mes de junio del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 176, fracción III, párrafos primero y segundo, del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión, se procede a notificar por Estrados Institucionales (físicos y electrónicos) al C. FELIPE VALERIO MARÍN la autorización de su Encargaduría de Despacho, en el puesto de Visitador Adjunto de Apoyo de Investigación, adscrito a la Segunda Visitaduría General, toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, ni fue localizado en su lugar de trabajo por el personal de esta Coordinación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 7 fracción IV y 70 párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV y 41 ter fracciones I y VI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como 4, 5 fracción V, 9 fracciones I y VI, 21 fracción IX, 155, 156, y 176, fracción III, párrafos primero y segundo, del Estatuto. **CONSTE.**-----

**MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA**  
COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL  
EN DERECHOS HUMANOS





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL  
EN DERECHOS HUMANOS

Asunto: Notificación de Autorización de Encargaduría.  
Oficio Número: CDHDF/OI/CSPDH/238/2016.  
Ciudad de México, junio 21, 2016.

FELIPE VALERIO MARÍN  
VISITADOR ADJUNTO DE APOYO DE INVESTIGACIÓN  
TERCERA VISITADURÍA GENERAL  
PRESENTE

Derivado de los resultados de la INVITACIÓN 16/2016 dirigida a las y los integrantes del Servicio para que participen en el procedimiento para designar a una o un encargado de despacho en el puesto de **Visitador(a) Adjunto(a) de Investigación** adscrito a la **Segunda Visitaduría General**, la cual fue implementada por esta Coordinación a solicitud de la titular de dicho órgano, Mtra. Montserrat Matilde Rizo Rodríguez, se le informa lo siguiente:

- o La Presidenta de esta Comisión, Dra. Perla Gómez Gallardo, a través del oficio **CDHDF/OI/P/0324/2016** de fecha 21 de junio de 2016, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 8, fracción VI, del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión (Estatuto), **autorizó su Encargaduría de Despacho** en el puesto de **Visitador Adjunto de Investigación**, adscrita a la **Segunda Visitaduría General**, con una temporalidad de **seis meses**, con efectos a partir del **1° de julio al 31 de diciembre de 2016**.

Por lo anterior, esta Coordinación hace de su conocimiento los términos en los que fue autorizada la **Encargaduría de Despacho otorgada a su favor:**

- Recibirá las remuneraciones correspondientes al cargo y puesto de la encargaduría de despacho que fue autorizada a su favor, conforme al Rango "I", el cual es equivalente a la Categoría "D"; y será responsable de las funciones que desarrolle en ejercicio de su encargo.
- Será de carácter temporal, hasta seis meses, y no implica la asignación definitiva del puesto ni la adquisición de los derechos del mismo, por lo tanto, al término de la encargaduría de despacho otorgada a su favor, Usted deberá regresar a su puesto de *Visitador Adjunto de Apoyo de Investigación*, adscrito a la Tercera Visitaduría General.
- **Podrá ser terminada con antelación sin responsabilidad para la Comisión**, debido a una determinación de oficio, a solicitud de la interesada o **de la o el titular de dicho órgano**. Lo anterior se deberá llevar a cabo, previa notificación a Usted por parte de esta Coordinación con al menos 15 días naturales de antelación en los términos del Estatuto.

- La autorización de dicha encargaduría no le exime de su obligación a continuar normalmente con:
  - El Plan de Actualización Permanente; dentro de los términos que disponga la normatividad aplicable.
  - El Proceso General de Gestión del Desempeño, en términos de lo dispuesto en el Capítulo VII, del Título Segundo, del Estatuto, y la *Metodología* correspondientes.

Por otra parte, se le recuerda que es su responsabilidad desahogar las actividades inherentes a su puesto actual, para que a partir del inicio de la presente encargaduría de despacho, su órgano de adscripción cuente con las condiciones necesarias y no se afecte su normal funcionamiento.

Asimismo, se le informa que tiene hasta 30 días naturales para entregar a esta Coordinación el Acuerdo de Desempeño relacionado con el puesto en donde desarrollará funciones como encargado de despacho.

Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2, 7, fracción IV, 70, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 17, fracción VI, 20, fracción XIV, 26, fracción XX, 41 ter, fracciones I y VI, de su Reglamento Interno; 2, fracción I, inciso a, 8, fracción VI, 9, fracción I y VI, 18, fracción IV, 139, fracción IV, 140, 155, 156, 157, 158, fracciones I y V, 159, 160, 161, 162, 163, 164, del Estatuto y los artículos 42, 48 fracción I, de los *Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera*.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

  
**ATENTAMENTE**  
**MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA**  
COORDINADOR DEL  
SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

C.C.P.: **Dra. Perla Gómez Gallardo**, Presidenta de la CDHDF. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtra. Montserrat Matilde Rizo Rodríguez**, Segunda Visitadora General. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtra. Yolanda Ramírez Hernández**, Tercera Visitadora General. Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. Gabriel Santiago López**, Director General Jurídico. Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. Pedro González Manríquez**, Director de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. José Álvaro Gómez Lagunes**, Director de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional. Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. José Refugio Lara Rosas**, Jefe de Departamento de Registro y Control de Personal. Para su conocimiento. Presente.  
**Javier Perea Torres**, Jefe de Departamento de Registro y Control del Servicio Profesional. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Cruz Daniel Morales Cuadrilla**, Subdirector de Formación y Evaluación. Para su conocimiento. Presente.